

I-3 C-266

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

---

Expediente n.º \_\_\_\_\_

Principia en 29 de Julio de 1896

Termina en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_

PROCEDENCIA.

COMISIÓN.

OBJETO.

Adhesión a la Asamblea General de  
Agricultores y ganaderos iniciada por el Sr.  
Médico de Madrid "La Producción Agrí-  
cola y Pecuaria"

Registro general núm. \_\_\_\_\_

I-3  
0266



Real Sociedad Económica  
DE AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

Señores

- D. Jose Vidal y Vidal.  
" Jose Franso Borruchi.  
" Vicente Martiner Catalá  
" Vicente Larala Camps  
" Vicente Calabuig Barra  
" Francisco Polop Diego  
" Jose Escrig de Olóriz

En el mismo día se por  
tiempo a dichos tres el  
nombramento

La seccion de Agricultura en  
señor de este día, ha acordado ad-  
herirse al pensamiento iniciado por  
el periódico de Madrid "La Pro-  
duccion Agricola y Pecuaria"  
de celebrar una Asamblea general  
de agricultores y ganaderos y ac-  
ordar con sus elementos el día que  
se designe, y ha nombrado a V. S.  
en union de los señores, notados  
al margen para que redacten  
los puntos que deben presentarse  
se en la citada Asamblea  
que mas interesen a esta Re-  
gion. y espera se sirva V. S. a-  
ceptar dicho encargo y desempe-  
narlo con el celo que le dis-  
tingue.

Al propio tiempo se le  
manifiesta que por ser V. S.  
el socio mas antiguo de los  
nombrados, le corresponde con

vocar y presidir cuantas reuniones celebren hasta dejar cumplido el encargo que la seccion les ha encomendado.

Dios que a V. S. m. d.  
Valencia 29 de Enero de 1876

El Secretario de la seccion,



D. Antonio Martin Echeverria

I-3  
C-266



Real Sociedad Económica  
DE AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

La Sección de Agricultura  
en sesión de este día, ha  
acordado, adhirirse al pensa-  
miento iniciado por el periódico  
de Madrid "La Pro-  
ducción Agrícola y Pecua-  
ria" de celebrar una asam-  
blea general de agricultores  
y ganaderos, y acordar con  
sus elementos, el día que se  
designa; nombrando a los  
Señores Vidal, Martín Eche-  
verte, Mauro Barruelo, Mar-  
tín Catalá, Sarrala, Cala-  
bring Larra, Polo y Tring  
de Olvir, para que redacten  
los puntos que deben presen-  
tarse en la citada asamblea  
que mayor interesen a esta  
region

Lo que tengo el honor de

poner en conocimiento  
de V. S. a los efectos que  
prevéase

Doy fe a V. S. en la  
Valencia 29 Enero 1896

El Sec<sup>to</sup> de la Sección

Miguel de Córdoba



Señor Director desta Real Sociedad

I-3

C-266



Real Sociedad Económica  
DE AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

12 de febrero de 1896

Señor Don Fr<sup>co</sup> M<sup>te</sup> de Torquemada

Muy Señor mío: Afortunadamente recibí en muy buena hora de 16 de Diciembre último, en el número del periódico de su digna dirección que contiene el art<sup>o</sup> "Asamblea general" cuyo lectura me interesa en aquella, y cuyo objeto muy benéfico la idea de reunir a la Junta de gobierno de esta Sociedad y en sesión de ochos de buena provisión parados se transmitió a la sección de agricultura para la que en aprobación de la Sociedad ha acordado adherirse al pensamiento y acordar con sus elementos a la citada asamblea el día que se celebra esta,

Lo que me

emplares en participes a V. como en  
tuto em a se refiere a esta appropria-  
do en quito esta ocasin para ofrecerme  
de N. att<sup>o</sup> s. s.

g. l. s. m.  
El Secret<sup>o</sup> general

Se ha nombrado una Comision para que redacte  
los puntos que se hayan de tratar en dicha  
Asamblea y que mas interesen a este Requin

I-3

C-266



Sevase V. S. asistir el día 21 del  
actual á las 6 de la Tarde al local  
de la Corporación para convenir y redactar  
los puntos que mas interesen á esta Re-  
gion y que en un día han de presentarse  
á la Asamblea general de Agriculto-  
res y ganaderos á fin de cumplir el  
acuerdo de la Sesion de Agricultores de  
29 de Enero último

Valencia 19 de Febrero de 1896

El Presidente de la Comision

era sugeto número

Fr. D.

D-3  
C-266



Señase V. S. asistir el día 26 del  
actual a las 6 de la Tarde al local  
de la Corporación para tratar el asunto  
acordado por la Sesión de Septiembre  
en 29 de enero último

Valencia 24 de Febrero de 1896

El Presidente del Consejo

Señ D. {  
Sr. Vidal y Vidal  
Sr. Juan Baumbach  
Sr. Vicente Castellón Católa  
Sr. Vicente Llorca y Camps  
Sr. Vicente Colabun Camps  
Sr. Mateo Polop y Diego  
Sr. Juan de Dios

I-3

C-266



Real Sociedad Económica  
DE AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

Cumpliendo lo acordado por  
la Sección de un digna pre-  
sidencia en sesión de 29 de  
Enero último, adjunto tengo  
el gusto de remitir a V. S.,  
nota de los puntos, que la Co-  
mision reunida ayer, conde-  
no mas interesantes a esta  
seccion, para presentarlo a la  
Asamblea general de agricul-  
tores y ganaderos  
Doy que a V. S. m. d. S.  
Valencia 27 Febrero 1896  
El Presidente de la Comision

Don S. Martínez

Señor Presidente de la Sección de Agricultura

Nota de los Temas aprobados por  
la Comisión

1º

Medios para mejorar la producción de Cañamos  
y demás plantas textiles

2º

Reformas necesarias para facilitar la titulación  
de la propiedad como base del Crédito territorial

3º

Conveniencia de fomentar la formación de grandes  
compañías de crédito para la explotación agrícola

4º

Medios de facilitar mercados de consumo en el in-  
terior de la península

5º

Medios de facilitar el restablecimiento de la produ-  
cción vinícola

6º

Medios para procurar nuevos mercados interiores y ex-  
teriores para la producción vinícola

7º

Fomento y garantías para la destilación vinica

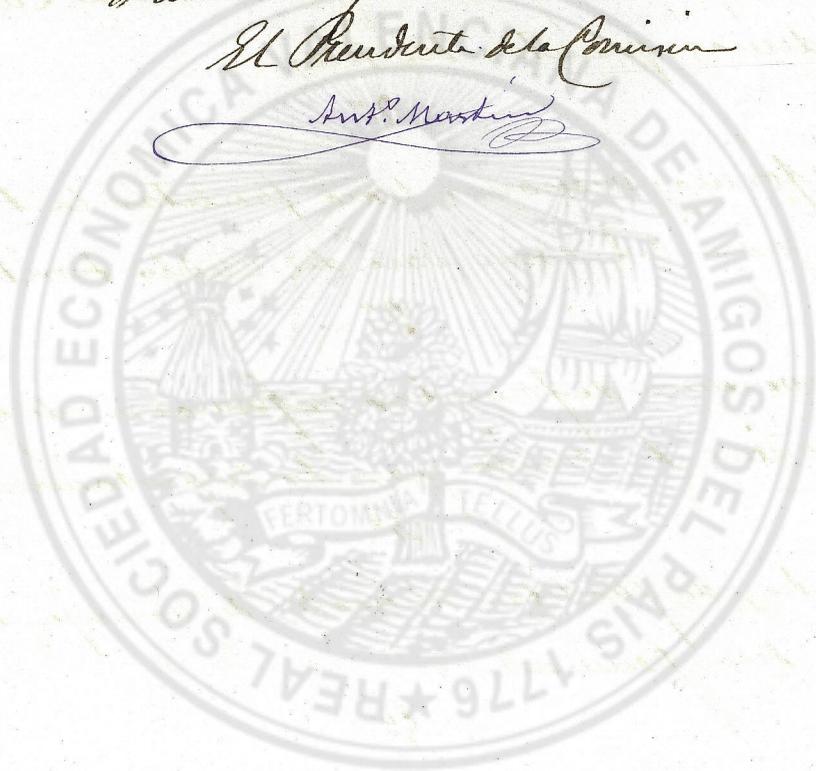
8º

Medios para procurar la extensión del consumo  
del aceite y del amor

Valencia 27 de Febrero de 1896

El Presidente de la Comisión

Ant. Martínez



de la Junta <sup>de Gobierno</sup> ~~directiva~~ de esta Corporación de con-  
tra el letrado, en la sesión celebrada el día  
— el actual del estado de los asuntos por  
dirigidos y en vista del vital interés que le mayor  
parte de ellos encierran por la misma razón  
en que sería necesario a V. S. como presidente  
de (la Junta o Comisión de) que procurase  
por cuantos medios le sugiera o sucesivamente  
todo celo por el prestigio de la Corporación, como  
verdad obvia que hasta ahora han entorpecido  
los trabajos encomendados a V. S. y a sus dignos  
compañeros al efecto de dar a los señores  
trabajos de informe que se les pidió en (tal  
fecha) por este fin  
Lo que tengo el honor de comunicar a V. S.  
en cumplimiento del expreso acuerdo

Señor de la comisión  
de 26 Febro

a la  
que antea  
Excmo de  
blor de



Real Sociedad Económica  
DE AMIGOS DEL PAIS  
DE VALENCIA.

Martin  
Calabrig  
Vidal  
Marb- Catala  
Yauro  
chi

Temas para la agricultura  
agropecuaria

1º

Medios para mejorar la  
producción de cañamos y  
demás plantas textiles

2º

Reformas necesarias  
para facilitar la titula  
ción de la propiedad <sup>como</sup> ~~terreña~~  
y del crédito territorial

3º

Conveniencia a fomentar  
la formación de grandes  
compañías de crédito para la  
explotación agrícola

Comité de Presidentes de la Comisión de 27 Feb-96

4

Medios de facilitar mercados  
de navaja en el inte-  
rior de la península

5

Medios de facilitar el  
restablecimiento de la produc-  
ción vitícola

6.º

Medios para procurar me-  
jores mercados interiores y  
exteriores para la produc-  
ción vitícola

7.

Fomento y garantías para  
la obtención de uvas

8.º

Medios para procurar la  
extensión del consumo del  
aceite y del arbor

I-3  
C-266

Atendiendo lo acordado  
por la Sección de Agricultura  
previamente en sesión de 29 de  
Junio último adjunto tengo  
el gusto de remitir a V.S.  
nota de los señores, que la  
Comisión reunida ayer, con  
dos muy interesantes e inter-  
sigiosos para presentarse a  
la Asamblea General de  
Agricultores y Ganaderos  
dirigida a V.S. y S. S.  
Valencia 27 Fetero 1896  
El Presidente de Comisión

Mr. Presidente de la Sección de Agricultura

I-3 C-266

LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA

REDACCION Y ADMINISTRACION

MARQUÉS DE SANTA ANA, NÚM. 1

(antes Rubio)

MADRID



A la reunion de  
Agricultura para  
su sustentacion; segun  
acuerdo de la Junta de  
Gob. en sesion del 8  
de Diciembre de 1895  
n.º 1596.

El Fiel y Valiente  
D. D. D. D.

Sr. Secretario de la Sociedad Económica de  
Amigos del Pais

Valencia.

Muy Sr mio: Le ruego muy  
encarecidamente, se entere del articulo "Asam-  
blea general", y si cree beneficiosa la idea para  
conijera la crisis agricola porq. atravesamos, noz  
pnten su valiosisimo concurso.

Con este motivo tiene el honor  
de ofrecerse a V. atto. S. S.

q. s. m. b.

Jose M. de Borja y de  
[Signature]

# LA PRODUCCION AGRICOLA

## Y PECUARIA

DEFENSOR DE LA AGRICULTURA Y DE LA GANADERIA

Director-Gerente: D. J. M. DE TORQUEMADA

**REDACCION Y ADMINISTRACION**  
**Calle del Marques de Santa Ana, núm. 1.**  
 (Antes Rubio)

La correspondencia, á nombre del Director.  
 La de administración, al administrador D. Carlos de Torquemada y Llopi.

Se publica los cuatro primeros martes de cada mes.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

En Madrid y provincias. 3 pesetas trimestre.  
 Extranjero.—Un año, 18 pesetas.  
 Ultramar y repúblicas americanas.—Un año, 5 pesos, oro.  
 Número suelto, 40 céntimos.  
 Anuncios, 50 céntimos línea.

### ASAMBLEA GENERAL

La crisis agrícola porque viene atravesando nuestra patria, más sensible cada día, ha determinado en las provincias un malestar é inquietud imposible de describir y de la que se hacen fieles intérpretes las Corporaciones provinciales y las Sociedades Económicas.

La Diputación provincial de Burgos, atenta á las necesidades de la provincia y de su producción, ha elevado una instancia á las Cortes, haciendo notar el estado precario de la agricultura, y pidiendo entre otros remedios la reforma del arancel.

La Sociedad económica de Badajoz convocó una reunión de agricultores y ganaderos en la que se patentizó de modo evidente los perjuicios que producen á la agricultura y la ganadería, el vigente arancel y el actual sistema tributario, cuya desigualdad irritante causa daños demostrados, al contribuyente y al Tesoro público.

Iguales quejas han producido las provincias de León, Jaen, Valladolid, Córdoba y otras muchas cuya principal y casi única riqueza es la producción agrícola y pecuaria.

Solo una región se aviene con el vigente Arancel: Cataluña.

Cataluña, desde el año de 1880, impuso á sus diputadas á Cortes el precepto imperativo de ser proteccionistas exclusivos, y en algunos casos prohibicionistas, antes que políticos, y formar grandes sociedades de fuerza y resistencia para el logro de una reforma arancelaria únicamente beneficiosa para sus industrias.

Los gobiernos cedieron á la presión catalana, é hicieron un Arancel á gusto de ellos considerando á las cuarenta y

tirse ampliamente en una Asamblea general de todas las regiones productoras, y nombrar un Sindicato, con residencia en Madrid, que oficiando con la misma tenacidad y fuerza que la Diputación á Cortes catalana, obtenga de los Gobiernos esas reformas y ventajas, lo mismo en el Arancel que en el sistema tributario, que son de absoluta necesidad, y aquellas otras que se refieren á transportes ferroviarios, fluviales y terrestres, deslindes de vias de comunicación y otras tantas necesidades de carácter urgente y perentorio que demandan las provincias productoras, de modo aislado y por medio de sus Corporaciones populares.

En su consecuencia, LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA, presenta como de necesidad absoluta, la celebración en Madrid de una Asamblea general de productores para pedir á los Poderes públicos el respeto debido y la protección equitativa á su riqueza.

Firme en este propósito, se dirigirán invitaciones á todas las regiones productoras y presidentes de Diputaciones provinciales, para que, si aceptan la idea, envíen los puntos que convenga discutir á cada región, para con ellos formar el cuestionario general.

La celebración de esta Asamblea general, en la cual se nombre el Sindicato de la producción nacional del suelo, creemos nosotros que habrá de ser el punto de partido para la reconstitución, engrandecimiento y defensa de la agricultura y la ganadería.

### La cuestion del trapo

VIII

Los ganaderos de Palma del Rio han

resultado, el que esperamos sea favorable á nuestros deseos, por ser de justicia. Quedan de usted suyos afectísimos seguros servidores q. s. m. b.—Francisco Benito Delgado.—Félix Moreno.—Ricardo Moreno.—José Jiménez.

El señor ministro de Hacienda recibió con suma complacencia la adhesión de los ganaderos de Palma del Rio, por ver en este movimiento del país productor un signo de grandeza patria, que si bien está en absoluto distanciada de los partidos políticos militantes, tiene firmísima base en los intereses materiales del país, que tan atendidos vienen siendo por el Sr. Navarro Reverter.

Desde luego, la información será un hecho positivo.

### Sabadell-Tarrasa

Y LA INFORMACION DEL TRAPO

Dice *La Revista de Sabadell*: "Habiendo llegado á conocimiento de la 'Liga de Productores de Sabadell y su comarca,' la pretensión de los ganaderos de algunas regiones pecuarias, quienes en instancia dirigida al ministro de Hacienda piden se abra una información para patentizar los perjuicios que á la industria lanera española viene ocasionando la de la lana regenerada, ha acordado pasar atenta comunicación al 'Instituto Industrial, de Tarrasa, 'Gremio de fabricantes,' de Alcoy, 'Liga de Productores,' de Olot, centros industriales de Bejar y Munilla y al digno diputado á Corte por este distrito, previniéndoles el caso y obren en conciencia ante aseveración tan á la lijera suscrita en documento dirigido al ministro.

A D. Timoteo Bustillo le ruega al propio tiempo la Liga que se sirva recabar del ministro la gracia de tenerla por parte en la información, avisándola oportunamente.

Las aseveraciones hechas en la instancia dirigida al señor ministro de Hacienda, no deben motejarlas de lijeras ni la *Revista de Sabadell*, ni la *Liga de Productores* porque harto saben y les consta que nos asiste

do el cordel; como no habia paso para el ganado, tuvo que hacer alto, y á las pocas horas reunieron en aquel sitio hasta 25 rebaños.

Fue necesario buscar paso, y previo permiso, entraron en un quinto, en donde estuvieron próximamente veinte horas, hasta que pudieron vadear el rio.

A los dos días, se pidió por el dueño ó colono del quinto, á cada ganadero, por la estancia de cada uno de los rebaños, la cantidad de 260 pesetas.

El puente de las Ovejas no es que sufrió un accidente casual, sino que forma parte de una vía pecuaria, y se encuentra totalmente abandonado.

Además, en aquel sitio debe haber un apartadero, y como es cañada de carácter general, del daño causado es directamente responsable el ministerio de Fomento.

El hecho apuntado tuvo lugar después de haber presentado nosotros al señor ministro la instancia pidiendo el deslinde de las vias pecuarias, instancia que por desgracia todavía no se ha resuelto, á pesar de la urgencia que la demanda reclama.

El deslinde de las vias pastoriles no puede estar á cargo de la Asociación general de Ganaderos, porque carece de recursos para ello, y además de medios expeditivos.

El ministerio de Fomento tiene el deber de ordenar y practicar el deslinde, y si olvida ó retarda la petición entablada, se patentizará que el Centro ministerial encargado de la prosperidad de la ganadería española tiene el propósito decidido de abandonarla.

### La cañada leonesa

III

cinco provincias restantes de España como extranjeras, y sacrificando en aras de la industria de Cataluña las producciones de Extremadura, Aragón, Castilla y Andalucía.

Mientras tanto, sus diputados á Cortes, unidos siempre que de cuestiones económicas se trataba, y creando verdaderos conflictos á los ministerios, se impusieron al Parlamento y dominaron con su actitud amenazadora las justas quejas de los representados de otras provincias.

Ultimamente, y en la cuestión de los trigos, toleraron la subida arancelaria de dos pesetas cincuenta céntimos en hectolitro, cuyo recargo, sobre ser ridiculo é irrisorio, en nada ha beneficiado la producción triguera, porque esa baja de entrada que el señor ministro de Hacienda ha podido apreciar en la introducción de trigo extranjero, depende del aumento que ha tenido el trigo triturado y el salvado, resultando que la disminución de trigo en grano, ó sin partir, de procedencia extranjera, es una manifestación del aumento del contrabando.

Cataluña ha exagerado la nota, y el uso de materias primas, como el trapo, ha hecho que sus géneros y productos manufacturados se miren con prevención y en la actualidad los viajeros de sus fábricas regresan sin notas, las existencias se aumentan y el mercado se paraliza.

Mientras tanto, los productores de lanas se han mantenido este año á expensas de las diferencias del cambio y precio del oro, porque al paso que los catalanes prefieren el trapo y las lanas extranjeras á las nacionales, de Francia, han venido á comprar lanas extremeñas, andaluzas, sonanas, aragonesas y castellanas; y como las han pagado en francos, el productor logró una ventaja, precisamente en aquello que resulte un perjuicio de carácter general.

Los hechos apuntados demuestran de modo irrefutable que la protección para Cataluña, se obtuvo por medio de la unión de todos los catalanes en una sola aspiración; y que las demandas aisladas, como las de Burgos, Badajoz, León y otros, no son atendidas.

Las causas de esta desatención, así como las que vienen determinando la ruina de la ganadería española y de la producción triguera, olivarera, vinícola y demás dependientes de la agricultura, con la separación debida, deben discu-

presentado al Sr. Navarro Reverter la siguiente instancia:

**Excmo Sr. Ministro de Hacienda**

«Los que suscriben, ganaderos de diversas regiones pecuarias de esta provincia de Córdoba, ante V. E. exponen:

»Que conformes en un todo con la instancia de fecha 23 de Noviembre último, elevada á la autoridad de V. E., por varios ganaderos, senadores, diputados y periódico LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, en solicitud de que se abra una amplia información que patente de modo cierto los perjuicios que á la ganadería española de ganado lanar, produce la industria de lana regenerada, procedente del destrape de trapos viejos, mientras continúe pagando esta primera materia, ó sea el trapo, como guano, por la partida 251 del Arancel vigente, en vez de adeudar por la 164, sugutando además el dicho trapo viejo, á procedimientos desinfectantes, que libren á la salud pública de los grandes daños y enfermedades que ocasiona el uso de telas de lana regenerada;

»Suplicamos á V. E. se sirva tenernos por adheridos á la instancia de referencia, y que firman, entre otros, los diputados Sres. Fernández Daza y conde del Retamoso, el senador D. Ramón Benito Aceña y los ganaderos marqués de Casa Pacheco, Martínez de la Mata, del Campo, Torquemada, etc., y mandar se una esta instancia á aquélla, y se nos conceptúe como firmantes de la misma, suplicando lo mismo que en ella se suplica.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma del Rio (Córdoba) 6 de Diciembre de 1895.

**Excmo. Sr.**

Juan José Moreno.—Félix Moreno.—Ricardo Moreno.—Francisco Benito Delgado.—Vicente Benito Delgado.—Alonso Ardamy.—Bartolomé Riza.—Juan Antonio Liñan.—Luis G. Ciriaco.—El marqués de Monte-Sión.—José Jiménez García.

Nuestro director ha recibido la siguiente carta:

«Sr. D. José M. de Torquemada.—Madrid.—Palma del Rio (Córdoba) 6 Diciembre de 1895.—Muy señor nuestro: Tenemos el gusto de remitir á usted la adjunta exposición para que se sirva entregarla al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, rogándole nos dé aviso de su entrega, y cuando pueda hacerlo, de su

la razón, y que podremos demostrarla de modo preciso, llano y claro, en la información pretendida.

No queremos nosotros la desaparición de la industria de lana regenerada, pero si pedimos que el trapo de lana pague por la partida 164 del Arancel.

LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, iniciadora con los señores diputados, senadores y ganaderos que suscriben la instancia de la información pretendida, no cede en ideales proteccionistas á la región catalana.

Nuestro director D. José María de Torquemada, en los *meetings* proteccionistas que se verificaron en Barcelona en el año de 1882, á los cuales asistió representando al Excmo. Sr. D. Victor Balaguer, que no pudo acudir á su país natal por la pérdida de su respetable señora doña Manuela, acaecida en aquellos días, declaró desde el escenario del teatro Español, que era proteccionista y admiraba á Cataluña por su laboriosidad y entereza, y el Sr. Torquemada repite aquellas mismas frases y conceptos, pero al dirigir esta publicación y darle el tono proteccionista que ostenta, declaremos que para los intereses generales del país, el regionalismo es insostenible, y la libre entrada del trapo para la confección de lana regenerada, constituye un exclusivismo que daña y mata los intereses de la ganadería lanar.

Queremos y defenderemos siempre la protección que Cataluña pide, pero ésta debe ser general para toda España, y no patrimonio único de una sola región.

Para nosotros es gratisimo, que se preparen á informar esos centros de la producción que solicitan del señor ministro de Hacienda los tenga por parte para contender con los productores de lana, y con nosotros.

Desde luego, por parte se les había de tener, pues con ellos precisamente es con quienes deseamos discutir, porque proteccionistas todos, y todos españoles, es seguro que se apreciarán los hechos y se dilucidará la cuestión pendiente, dentro siempre del más acendrado patriotismo, y teniendo por punto de partida y base de discusión, la defensa de los intereses sacratísimos de la producción nacional, partiendo de los puntos de equidad, igualdad y justicia.

## Vías pecuarias

### Al señor ministro de Fomento

Los perjuicios directos que ocasionaron á los ganaderos el abandono en que se tienen los caminos pastoriles, son ya de tal género que nos vemos en la necesidad de dirigirnos en ruego al señor ministro de Fomento, para que resuelva de una vez esta cuestión.

Uno de nuestros suscriptores, ganadero trashumante, hace pocos días y al atravesar el puente de las Ovejas en término de Los Pozuelos, se encontró que el puente estaba destruido, é intercepta-

Desde el termino comunero de los pueblos del Retamal y Campillo, en el partido de Llerena, continúa la cañada por el arroyo Argayén y orilla arriba del río Guadamez, por entre los dos pueblos y sin atravesarle hasta llegar al sitio llamado el Venero y dar frente á la ermita de San Salvador.

Segue el trazado de la cañada por el Barroso, y baja por un arroyo al lado del Campillo que estrecha el paso de los ganados por una vega, continuando por entre el Car del molino de los Pascuales ó de la Pizarra, tierras labrantías del pueblo del Campillo, sitio de los Valles, vereda del Contadero, cerro Indio, los Pilonés ó Palacios, y el Bercial, por donde entra en el término jurisdiccional de Valencia de las Torres.

En este término le dan á la cañada leonesa el nombre de cañada de Santa Elena.

Continúa el trazado, confinando con la dehesa del Bercial de Negrete, que la deja á la izquierda, hasta llegar al río Machel. Desde este sitio entra en la dehesa de San Martín, al quinto de la Cornicabra y camino del Campillo á la Peña del Yerro siguiendo por entre los pueblos de Maguilla y Valencia de las Torres.

Deja á la izquierda los pueblos de Maguilla y Berlanga, y á la derecha el de Valencia.

En este punto, se separan dos ramales ó pasadas, el uno llamado de Andalucía, sigue por Guadalcanal, y el otro por la dehesa de San Martín á Berlanga y Maguilla.

Continúa la cañada por entre los dichos términos jurisdiccionales de Maguilla y Valencia, al puente del Cañuelo, en termino de Higuera de Llerena, siguiendo por la ermita de San Isidro á los cortijos y egidos de Rúbiales, dehesa del Retamar, y sigue el trazado dejando á la derecha los cortijos de Casas Blancas y dehesa de la Tiesa, y á uno y á otro lado de la cañada, los cortijos de Casas de Pilas, entrando luego por una hondonada, y siguiendo al puente de Castillejo, por donde entra en término de Llerena.

La cañada que continúa conservando el nombre de Cañada de Santa Elena, prosigue desde el citado puente de Castillejo, por los Corrales, arroyo Moreno, prados de Mahoma, Santa Elena, el cereón de Juan Ponce, Cardosa, el anchal, linde de la dehesa del mismo nombre, cruza la ribera del Villamartin, sigue el

baldío arriba, y continúa por entre la dehesa del Encinar, término de Llerena; y la de Guillacanta, término de Montemolín, al llegar al río Viar.

Entra por ambos lados en término de Montemolín, partido de Fuente de Cantos, y siguiendo al suburbio de Pállarés, sale al término de la Puebla del Maestre.

Desde este punto continúa, sin perder las inmediaciones de la población á los invernaderos del término de Castiblanco de la provincia de Sevilla.

(Se continuará)

## El mejoramiento de las lanas

V

En las provincias de Jaen y Granada la producción de lanas es también de suma importancia, y sin embargo, el descuido de los ganaderos raya en desidia, siendo así que á bien poco coste podrían lograr grandes rendimientos.

Ubeda, la Carolina y otras zonas de la provincia de Jaen, tienen abundantes y hermosos pastos, y la provincia de Granada posee Sierra Nevada, cuyo sitio es de lo mejor que se conoce para la ganadería estante.

A pesar de estos beneficios que les otorga la naturaleza, lo mismo en clima que en terrenos y pastos, existe una falta de uniformidad en el ganado, y las cruza se descuidan de tal modo que los tipos resultan desiguales de modo tan extremado que no parecen las lanas de la misma región.

La oveja en general es de pocas libras y lana corta; y á más de esto, se encuentra totalmente descuidada y en absoluto abandono.

El mejoramiento de esta ganadería, á nuestro juicio, depende de una radical reforma, consistente en cambiarla en absoluto, buscando el tipo de la de Sevilla, mejorada ésta al propio tiempo, con la cruce de la oveja andaluza con el macho de lana burda de Fuente de Cantos.

Seguramente al segundo esquilero después de llevada á efecto esta transformación que indicamos, las lanas de Jaen y Granada alcanzarían para la industria los mismos beneficios que las de Sevilla, y si á mayor abundamiento se buscara la cruce con el macho de la región de Fuente de Cantos, entonces la lana resultaría con más compañeros, y su rendimiento sería mayor.

En la provincia de Málaga debiera hacerse con la poca ganadería que tiene, lo mismo que aconsejamos para las de Jaén y Granada.

La lana andaluza, aceptado el mejoramiento que venimos proponiendo en artículos anteriores, resultaría toda de igual tipo, y de condiciones superiores para los diferentes usos á que en la in-

por cuenta del presupuesto general del Estado, para distribuirlos equitativamente entre las provincias productoras como medio de ensayo de cultivo, solicitándolo en tiempo oportuno sus Diputaciones provinciales.

7.<sup>a</sup> Reformas de las leyes del Notariado, Hipotecario, Timbre y sus Reglamentos, de los aranceles y de la del Impuesto de derechos reales á fin de facilitar y abaratar la titulación y movilización de la propiedad inmueble, administrando y recaudando directamente el Estado este último impuesto.

8.<sup>a</sup> Creación de Bancos agrícolas de carácter provincial, aplicando á ellos los capitales de los Pósitos, reconociendo á cada Municipio un crédito en cantidad igual al valor aportado, reglamentándoles con la mayor sencillez y economía en sus gastos, y encomendando á las Diputaciones la administración gratuita de estos establecimientos.

9.<sup>a</sup> Rebaja en el presupuesto de gastos del Estado é inmediato cumplimiento de la ley general de presupuestos en lo que se refiere á la caducidad de los beneficios concedidos en el artículo 11 de la ley de 18 de Junio de 1885 á las colonias agrícolas.

10. Suplicar al Gobierno que utilice las variaciones que ocurran en la política arancelaria de Francia para volver á un régimen análogo al que espiró en 2 de Febrero de 1892, respecto de la exportación de nuestros vinos; que procure facilitarla en los tratados que se concierten con las repúblicas americanas y que en los que se celebran con todas las naciones de Europa, y especialmente con Alemania y Suecia, se eleven los derechos de introducción en España de los alcoholes industriales, en términos de que no puedan competir con los vínicos de fabricación nacional.

11. Modificación de la base establecida por el artículo 47 de la ley de presupuestos de 1893-94 y del reglamento de 29 de Marzo de este año para la exacción del impuesto directo sobre los vinos; en el sentido de que sea proporcional á las cantidades aforadas de la última cosecha y al precio medio del vino en cada localidad, facilitando el consumo de éste en el interior de la Península.

12. Que en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 24 de Marzo de 1877, se destinen á la repoblación de los montes públicos las sumas recaudadas desde la fecha de la última de las leyes citadas, y las que se recauden en lo sucesivo en concepto de 10 por 100 del impuesto de aprovechamientos forestales.

13. Consignado en el art. 3.<sup>o</sup> de la Constitución que todos los españoles están obligados á contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado, de la Provincia y el Municipio, se establecerá un impuesto sobre la renta

Las compras continúan encalmadas y el temporal de lluvias.

De ganado lanar se presentaron 7.000 cabezas, pagándose las ovejas sueltas de 45 á 46 reales; carneros, de 60 á 70; corderos, de 44 á 46 y los corderos á 40.

Cerdos cebados entraron 34; que se vendieron de 42 á 43 reales los 11 1/2 kilos.

Canales, hubo 40; vendiéndose de 44 á 45 reales los 11 1/2 kilos.

Castañas se presentaron á la venta 300 fanegas, que se pagaron de 24 á 26 reales.

Para el consumo local se vende el vino tinto y el blanco de 8 á 11 reales cántaro, y para fuera de la localidad, en partidas, á 8 reales.

Vinagre, de 12 á 15 reales cántaro.

Salieron 30 vagones de trigo para diferentes puntos.

De la línea de Salamanca pasaron 83 vagones de trigo, dos de harina, dos de salvados, dos de algarrobas, uno de garbanzos, seis de carbón, cuatro de lana, uno de huevos, uno de pieles, uno de trapos, uno de corcho y una jaula de ganado lanar.

De Zamora, pasaron 30 de trigo, tres de harina, tres de salvados, dos de algarrobas, 51 de vino, tres de lana, dos de espadana y dos jaulas de ganado lanar.

### Toledo

En Tembleque el precio del trigo sigue sien lo sostenido, pero no se inicia el alza, que como ésta llegase á efecto se venderían bastantes vagones. Se cotizan: trigo superior á 33 reales, corriente 32; centeno 23, cebada 20, avena 15, harina de 1.<sup>a</sup> 12 1/2, salvado fino 12 reales fanega y gordo 10, vinos tintos 7, blancos 8, vinagre 7 1/2, aguardiente anisado de 25 grados 30 reales.

El azafrán de 130 á 132 reales libra castellana.

El ganado de cerda cuesta á 37 y 38 reales arroba en pie y de 55 á 56 en limpio, ó sea en canal.

En Fuensalida durante el transcurso de la última semana ha habido poco movimiento en la generalidad de los artículos, pues únicamente han consistido las ventas en algunos carros de trigo para Toledo, al precio de 34 reales fanega.

El estado de los campos es inmejorable.

La cosecha de aceitunas promete ser escasa.

La cebada se cotiza á 18 reales, la avena á 12, las algarrobas á 30, garbanzos superiores 35 reales arroba, regulares 30, medianos 25, aceites á 42, vinos tintos á 6 reales cántaro, blancos 6, aguardiente anisado de 25 grados 30, sin anisar de 17 grados á 17, habas á 32 y las patatas á 4 reales arroba.

### Paredes de Nava

Trigo á 32,50 reales fanega, centeno á 24, cebada á 23, yeros á 30, lentejas á 70, alubias á 80, avena á 17, garbanzos superiores á 104, id. regulares á 98, id. medianos á 90.

Harina de 1.<sup>a</sup> á 12 rs. arroba, id. de 2.<sup>a</sup> á 11'25, id. de 3.<sup>a</sup> á 11.

Salvado de 1.<sup>a</sup> á 38 rs. fanega, id. de 2.<sup>a</sup> á 34, id. de 3.<sup>a</sup> á 30

Patatas á 4 rs. arroba.

Aceite á 52, vino blanco á 4 rs. cántaro, id. tinto á 5, vinagre á 6.

Lana blanca fina á 46 rs. arroba, id. idem basta á 43, id. negra fina á 45, id. id. basta á 42.

### Zamora

Hay animación á la extracción de vinos. En la semana se han vendido 4 000 cántaras que se han pagado de 7 á 8 reales una y quedan muchas existencias en esta localidad y pueblos inmediatos.

Trigo, á 34 rs. fanega; centeno, á 26; cebada, á 24; algarrobas, á 25'50.

Harina de 1.<sup>a</sup>, á 13 rs. arroba; idem de 2.<sup>a</sup>, á 12'50; idem de 3.<sup>a</sup>, á 8.

Salvado de 1.<sup>a</sup> á 13 rs. fanega; idem de

puesto que la sementera se ha hecho en buenas condiciones.

Los precios corrientes en esta plaza son los siguientes:

Harinas.—De cilindro fuerza de 32 y medio á 23 pesetas saco de 100 kilos id idem blanca de 30 1/2 á 31 id. id.

### Salamanca

Trigo candeal 34, idem rubión 31'32; centeno 24; cebada 25 26 algarrobas 00; garbanzos superiores 160; id. regulares 100 id. medianos 70.

Los especuladores, retraídos por querer comprar á más bajo precios.

### mérica

Nueva-York.—Trigo rojo á 69 1/4 centavos (18 rs. 85 cénts.) el bushel. (Ptas. 7,72 cénts. fanega de 94 libras.)

Chicago 30.—Trigo rojo á 56 5/8 centavos (11 rs. 32 cénts. el bushel.) (Pesetas 4'67 céntimos fanega de 94 libras.)

### Bueda

Se hallan en esta los franceses haciendo compra de vino. Han comprado unos 10.000 cántaros de vino nuevo sin color á 72 rs.

Para Buenos Aires hay pedidos á 9 reales con color.

Los precios fueron:

Trigo á 34 rs. fanega, cebada á 24, algarrobas á 25.

Vino blanco á 9'50 rs. cántaro, idem tinto á 6, vinagre á 14, aguardiente anisado á 26.

### Fermosselle (Zamora)

Trigo á 31 rs. fanega; centeno 26 id.; algarrobas 28 id. alubias 90 id.; garbanzos 80 idem; patatas 5 rs. arroba; tocino 85 reales idem manteca 95 id., id.; queso de 40 45 idem id.; vino tinto 6 rs. cántaro.

Un quintal métrico de paja 2'50 pesetas idem id. id. de patatas 6'50 id.; id. id. id. id. lana blanca y negra 96 id. id. id., vacuno 9'95; id. para carnes á 44 id. arroba; bueyes de labor á 2.000 reales uno; id. para el consumo público á 1.500; vacas á 1.500 y 1.800 reales una.

### Habana (por coreco)

Como quiere que desde los primeros días de la decena se notó demanda regular para operar los precios avisados en nuestra anterior Revista se afirmaron bastante, y temerosos los compradores de que aquéllos tomaran favor, se mostraron animados á operar por lo cual las ventas suman 490 sacos, que dejan cubiertas las necesidades del consumo.

Las existencias se van reduciendo si disminuyen los arribos los precios es fácil se reaccionen.

Cotizamos de 6'25 á 6'35 sacos según clase y marca.

Por vender quedan 21.800 sacos.

De Cataluña.—Importación, 100.

Continúa el mercado en regular disposición, y con precios firmes se van efectuando las operaciones sumando 1.800 sacos los repartidos en la decena de 7 á 7'50 según clase y marca á cuyos tipos cotizamos.

Por vender hay existentes 10.000 sacos.

De los Estados Unidos.—Importación 1.200 sacos.

Los compradores están regularmente surtidos y nuestra cotización la fijamos de 8'50 á 9'50 saco según marca.

## Nuestros vinos en Burdeos

La exposición de productos vinícolas que se ha celebrado en Burdeos, resultó para nues-

industria se destina, y como es lógico ocuparía en los mercados el lugar que de derecho le corresponde, y que hoy no tiene por evidente descuido de los ganaderos.

## Una instancia

La Diputación provincial de Burgos, en atención á la terrible crisis agrícola porque atraviesa aquella provincia, y creyendo que tiene su enemiga en el arancel vigente, cosa que á nuestro juicio está fuera de duda, como hemos demostrado en otras ocasiones, ha elevado á las Cortes una razonada y notable instancia, cuya súplica es como sigue:

«Suplica á las Cortes tengan á bien disponer que se traduzcan en medidas legislativas y de Gobierno las siguientes conclusiones acordadas unánimemente por las Diputaciones castellanas reunidas en el último año de 1894:

1.<sup>a</sup> Aumento sobre los derechos arancelarios de importación que actualmente satisfacen los trigos extranjeros en la Península, hasta 15 pesetas cada 100 kilogramos. Recargarlos asimismo sobre las harinas destinadas á la panificación, hasta 24 pesetas 30 céntimos los 100 kilogramos. Los expresados derechos arancelarios se cobrarán en oro ó en equivalencia por el quebranto de los cambios.

2.<sup>a</sup> Establecimiento de derechos sobre las harinas y trigos extranjeros que se importen en Cuba y Puerto Rico, Filipinas y demás posesiones españolas que aseguren los mercados de estas colonias y suspensión de los puertos francos que hoy existen.

3.<sup>a</sup> Suspensión de admisiones temporales de trigos extranjeros en los puertos de la Península y sus colonias, vigilancia rigurosa en los mismos y en las fronteras para evitar el contrabando y aplicación estricta y escrupulosa del arancel en las Aduanas.

4.<sup>a</sup> Rebaja prudencial en las tarifas de ferrocarriles para los transportes de trigos, de harinas y vinos nacionales.

5.<sup>a</sup> Que se hagan nuevas cartillas evaluatorias con arreglo á la baja del precio del trigo y á la depreciación de la propiedad territorial, tomando por base el último quinquenio.

6.<sup>a</sup> Reclamar del poder ejecutivo 500 hectolitros de trigos extranjeros, duros,

pública, análogo al que por igual concepto satisface la propiedad territorial.

14. Del amillaramiento de las fincas rústicas se bajará la cuarta parte por eventualidades de cosechas, lo mismo que se baja para contribuir á la riqueza urbana por huecos y reparos.

15. Los propietarios de tierras eriales por estériles, ó que abandonan los colonos arruinados é insolventes, pagarán solo la contribución de inmuebles, de ninguna manera la de cultivo, puesto que tales precios son baja de la industria agrícola; y

16. La contribución que pagará la riqueza rústica y pecuaria en el más breve plazo, será del 12 por 100 para el Tesoro, del 2 por 100 para la Provincia ó el Municipio y el 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación.

Burgos 18 de Noviembre de 1895.—El presidente, Manuel Chico.—Los diputados secretarios, Gregorio Marrón.—Julio Díez Montero.

## Mercados

### Tejares (Salamanca)

Trigo candeal á 34 reales fanega. Últimamente se han vendido á este precio 15 fanegas de lo nuevo.

### Barcelona

Trigos del país. No ofrecen mejora alguna los precios por ser reducida la venta en disponible y cotizamos por 100 kilos.

Candeal Castilla de 24'09 á 24'30; id. Sigüenza á 22'95; id. Mancha á 23'18; Geja 23'18; Aragón de 22'27 á 23'18; Andalucía duro de 22'75 á 23.

Trigos extranjeros.—No hemos tenido arribo ninguno y carece este renglón por completo de interés, cotizándose solo el azíma de pesetas 26,80 á 27 por 100 kilos.

### Valderas (León)

Al detall se cotiza: trigo superior, 32 reales; corriente, 31 1/2; centeno, 24; cebada, 19 1/2; avena, 16; harina de 1.<sup>a</sup>, 14; de 2.<sup>a</sup>, á 13; comidilla, 10; salvado fino, 7 1/2.

En operaciones salieron seis vagones de trigo á 34 1/2 rs las 94 libras con destino á Palanquinos, y cinco vagones más destinados á varios puntos.

### Herrera (Palencia)

El trigo corriente, 32 rs. fanega; el centeno, 24; la cebada, á 23; la avena, 14; las algarrobas, 28; alubias, 120; garbanzos regulares, 95; lanas negras sucias, 36; blancas sucias, 36.

### Medina (Valladolid)

En la semana pasada, las entradas en esta plaza fueron de 1.500 fanegas de trigo; pagadas de 34 á 34 1/4 reales, según clase, 100 de centeno, de 24 á 25; 400 de cebada, de 24 á 25; 40 de guisantes, de 29 á 30, y 100 de garbanzos, de 120 á 130 reales fanega, según clase.

En partidas se ofrece trigo á 35 1/2 reales las 94 libras sobre vagón.

2.<sup>a</sup> á 16.

Patatas á 4 rs. arropa.

### Nava del Rey

Trigo superior á 33'75 reales las 94 libras en panera; ídem bueno, á 33'50; centeno á 24 las 92 libras; cebada á 25 la fanega; algarrobas á 24; muelas á 40 reales.

Garbanzos de 120 á 150.

Lentejas á 30.

Harina de primera á 14 reales arropa; ídem de segunda á 13; ídem de tercera, á 11.

Vino blanco nuevo á 10 r ales cántaro; ídem viejo de 15 á 40; ídem tinto nuevo á 10.

### Tordesillas (Valladolid)

Los precios al detall son: trigo superior 33 1/4, corriente 32 1/4, centeno 27, cebada 24, algarrobas 25, garbanzos superiores de 100 á 140, regulares según tamaño 90, vinos tintos 8, blancos de 12 á 26.

En el mercado de ganado hubo una entrada de 400 cabezas de vacuno que se vendieron unas 100, de 50 á 65 reales arropa lo más superior.

En el lanar entrarían 3 500 cabezas que se vendieron unas 1.000 pagándose los carneros á 75 rs., canchines de 32 á 40 y ovejas de 70 á 85.

### Tembleque

El precio del trigo sigue sostenido pero no se inicia el alza, que como ésta llegase á efecto, se venderían bastantes vagones.

Cotizamos: el trigo superior á 33 reales; corriente 32; centeno, 23; cebada, 20; avena, 15; harina de 1.<sup>a</sup>, 12 1/2; salvado fino, 12 reales fanega y gordo 10; vinos tintos, 7; blancos, 8; vinagre, 7 1/2; aguardiente anisado de 25 grados, 30 reales.

El azafrán lo buscan en esta plaza, pagando de 130 á 132 reales libra castellana.

El ganado de cerda cuesta á 37 y 38 reales arropa en pie y de 53 á 56 en limpio, ó sea en canal.

### Lérida

La última feria mensual de ganado lanar no estuvo muy animada. Acudieron de 10 á 12.000 cabezas, de las cuales se vendieron las tres cuartas partes, cotizándose á precios bajos.

Los carneros se vendieron á 19 y 21 pesetas; los corderos, igualmente, de 17 á 20 pesetas; los borregos, de 13 á 15, siendo muy solicitadas las parejas de oveja con cordero de este año.

La mayoría de los compradores eran ganaderos de aquella provincia.

### Palma del Rio

Trigos fuertes, de 34 á 36 reales fanega; ídem blanquillos, de 30 á 32 id; cebada, de 24 á 26; escaña, de 18 á 20; habas, de 28 á 30; garbanzos, de 50 á 60; aceite, de 30 á 32 reales arropa.

### Tribaldos

Magníficos sembrados y cosecha de aceite buena. Hay 30 000 arrobas de vino tinto á 1,50 pesetas los 16 litros y 10.000 fanegas de trigo de 7,50 á 9,75; cebada, 5 pesetas fanega; titos, 6, y garbanzos, 20.

### Zaragoza

Este mercado de harinas y cereales sigue sin variaciones notables dignas de mencionar y si bien la molinería dá salida á sus productos son á precios relativamente bajos.

El tiempo en este país es muy bueno lo que hace presagiar una superior cosecha

los vinos un verdadero y legítimo triunfo.

Sea por la poca propaganda que de esta exposición se hizo; ó bien por la apatía que tanto predomina en todos nuestros productores, es lo cierto que solo acudieron á la exposición ciento ochenta y nueve cosecheros.

En vinos se presentaron ochenta y cinco clases diversas; una en vinos espumosos; cincuenta y nueve en vinos de licor, y cuarenta y cinco en alcoholes.

El jurado de la exposición compuesto de personas de gusto exquisito y selecto, y asesorado además por los catadores burdoleses de mayor fama, adjudicaron ciento cincuenta premios, entre ellos quince medallas de oro, once diplomas de honor, y dos grandes premios que recayeron en los señores duque de Almodovar del Rio, de Jerez-Madrid, y marqués de Mira de Jerez.

El resto fueron medallas de plata y bronce y menciones honoríficas.

La exposición de Burdeos, ha dado en los mercados de Francia á nuestros vinos, grande importancia y como la demanda va siendo crecida sería necesario que nuestros vinicultores apreciaran bien la importancia que para España ha tenido la exposición vinícola de Burdeos.

## Ministerio de Ultramar

### Canje de la moneda mejicana en Puerto Rico

#### REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Ultramar; en virtud de la autorización que le concede la ley de presupuestos vigente para la isla de Puerto Rico, y de acuerdo con el Consejo de ministros, etcétera,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Dentro de los plazos y con las condiciones que se fijan en el presente decreto, se declaran desmonetizados todos los pesos mejicanos circulantes en la isla de Puerto Rico, quedando prohibida su circulación y derogadas cuantas disposiciones la consintieron.

Art. 2.<sup>o</sup> Se crea, en sustitución de los pesos mejicanos circulantes en la isla de Puerto Rico, una moneda especial, ó sea el peso español, de dimensiones y ley exactamente idénticas á las de la moneda de 5 pesetas.

Dicha moneda de un peso circulará en Puerto Rico desde el primer día de los que se señalen para la recogida de la moneda mejicana con plena eficacia liberatoria por su valor de 100 centavos.

Art. 3.<sup>o</sup> El gobierno presentará á las Cortes, cuando la experiencia demuestre su conveniencia, un proyecto de ley autorizando la circulación en las provincias de la Península é islas adyacentes de dicha moneda especial creada para Puerto Rico.

Art. 4.<sup>o</sup> Las monedas de oro del cuño nacional y las monedas de oro de cuño extranjero que circulen legalmente en los dominios españoles, se admitirán en lo sucesivo en las Cajas del Estado en Puerto Rico y en todas las transacciones entre particu-

ares con una prima de 20 por 100 sobre su valor nominal.

Art. 5.º El gobierno procederá inmediatamente á la recogida y refundición de la moneda divisionaria extranjera circulante actualmente en Puerto Rico, canjeándola por moneda divisionaria de acuñación especial é idéntica, en cuanto á su ley y tipo, á la moneda similar actualmente circulante en las provincias peninsulares.

Asimismo llevará á la circulación de Puerto Rico la cantidad de moneda de bronce que se estime necesaria.

Art. 6.º La recogida de todos los pesos mejicanos circulantes en Puerto Rico en la fecha de la promulgación del presente decreto, se hará por el 95 por 100 de su valor nominal, ó sea por 95 centavos cada moneda.

Art. 7.º Se habilita para Puerto Rico el billete de canje creado por decreto de 17 de Agosto último. Dicho billete circulará desde el primer día de los que se señalaren para la recogida de la moneda mejicana, con plena eficacia liberatoria en todos los pagos entre particulares y en los del Estado, y será admitido en todas las cajas de éste por su pleno valor legal de un peso.

Art. 8.º La recogida de la moneda mejicana se hará simultáneamente en las poblaciones de la isla que designe el gobernador general, dando comienzo seis días después de publicarse en Puerto Rico el presente decreto.

Art. 9.º El canje se verificará en las oficinas especiales que en dichas poblaciones se establezcan ó habiliten por espacio de ocho días.

En los cuatro subsiguientes se admitirán los pesos mejicanos al canje en las oficinas centrales que se establezcan ó habiliten en la capital, por el mismo valor de 95 centavos y siempre que se presenten al canje en partidas que no bajen de 120 pesos.

Art. 10. En los actos de las recogidas á que se refieren los anteriores artículos, se entregará en la forma siguiente el valor de la moneda mejicana que se recoja, es á saber: una mitad en pesos de la nueva acuñación y una mitad en billetes de canje de los creados por el decreto de 17 de Agosto.

Art. 11. Transcurridos los plazos que establecen los anteriores artículos, quedará sin circulación legal el peso mejicano, admitiéndose tan sólo en las cajas del Estado por valor de 55 centavos, en los pagos que se hagan efectivos en el espacio de los noventa días subsiguientes á aquel en que se cierre el canje en San Juan de Puerto Rico.

Art. 12. Se procederá á la redención del billete de canje en el plazo más breve que consientan las operaciones de acuñación.

Art. 13. La redención de dicho billete se hará en moneda de plata por su pleno valor nominal, ó sea entregando á cambio de cada billete un peso español de la acuñación especial.

Art. 14. El gobierno se reserva la facultad de retirar de la circulación los billetes de canje, canjeándolos por moneda nueva, desde el día siguiente al de su circulación.

La redención forzosa y recogida pública del billete de canje se anunciará con diez días de antelación y se llevará á cabo en la capital por espacio de quince días.

Cesará la circulación del billete de canje en el plazo máximo de tres meses contados desde el día en que se cierre en San Juan de Puerto Rico la recogida de la moneda mejicana, si la cantidad de pesos mejicanos que se hallara en circulación en Puerto Rico no excediese de diez millones.

Art. 15. El gobierno llevará inmediatamente á la circulación pública de Puerto Rico moneda de oro del cuño nacional por el valor sobrante que resulte de la reacuñación de los pesos mejicanos actualmente

cuya mayor parte se debe á los PP. de la Compañía de Jesús.

El P. Ainsa en la Península; el P. Viñes en la Habana y el P. Faura en Manila han hecho considerables estudios, cuyos resultados son en extremo beneficiosos por cuanto salvan muchas vidas y haciendas expuestas al furor de los vientos y de las aguas y á los peligrosos azares del mar.

A esta obra humanitaria, contribuye ahora el P. Algué, subdirector del Observatorio del colegio de Belén en Manila con un no abilísimo libro que trata de los *Baguios y tifones*.

Ya desde mediados de este siglo discutían con calor los meteorólogos sobre el carácter ciclónico de los baguios; y á pesar de que la teoría ideada por el P. Urdaneta, y más tarde propuesta con éxito asombroso por los americanos Reffield y Píolington daba razón y explicación de tales meteoros, se la admitía para los ciclones del Atlántico; y—aberración singularísima—se la rechazaba por falsa cuando de las tempestades del mar Pacífico y del mar de la China se trataba.

La gloria de haber resuelto esta interesante cuestión pertenece á España en la persona del teniente de navío Sr. Villavicencio, que después de acopiar con p. ausible diligencia observaciones ajenas y propias publicó, hace más de veinte años, un libro excelente por su fondo y por su forma.

De la discusión clara, contundente y metódica que hizo el Sr. Villavicencio resultó demostrado que como los tornados de Africa y las tempestades del Atlántico, los baguios ó tifones están regidos por las leyes que se deducen de la teoría ciclónica.

Hoy el sábio P. Algué con nuevos y más extensos documentos afirma las conclusiones del Sr. Villavicencio—aunque sin citarlo—; y en su libro de 179 páginas, ilustrado con 38 láminas, estudia los temporales de aquel mar ocurridos en los años desde el de 1879 hasta 1894; describe y discute con acierto cuarenta y ocho trayectorias; señala y explica anomalías descubiertas por él; establece, y es novedad atendible—la figura elíptica de la región central cuyo eje mayor normal á la trayectoria.

Y para también demostrar que domina el cálculo, instrumento hoy universal de todas las ciencias, analiza y explica con feliz éxito algunas fórmulas de Ferrel. ¡Y hasta con suerte porque el error de un logarismo no afecta á la última cifra que conserva en el resultado!

Termina su interesante libro el P. Algué, modifica con ventaja el «ciclonoescopio» de Viñes, que también era modificación de Reid.

Esta es la suma, muy comprendida, de este trabajo del P. Algué; trabajo hecho con primor y esmero.

También con primor y esmero publican el Sr. D. Marcelino Sagaseta, maestro de obras militares y el Sr. D. Lázaro Gil, electricista, una razonada y muy bien escrita descripción del «telectrófobo», instrumento por ellos inventado para señales por medio de letras luminosas.

Consiste el aparato transmisor en un bastidor de madera en que van colocadas 77 lámparas incandescentes de 32 bujías cada una. Los rayos luminosos, mediante reflectores parabólicos, salen en haces paralelas; que proyectan á gran distancia las líneas rectas ó curvas en que se han dispuesto las lámparas formando las letras del alfabeto, las cifras de

Viene hablándose de un nuevo abono de escaso coste, y cuyas pruebas no pueden ser mejores, puesto que produce de 22 á 28 hectólitos por hectárea, y en algunas tierras alcanzó á 32 hectólitos.

Se trata de las escorias de hierro desferforado, procedentes de las fábricas de fundición de minerales de hierro de Inglaterra; viene pulverizada, y se usa espolvoreándola sobre las tierras antes de la primera reja, ó al tiempo de verificar esta operación de la labranza, al objeto de que se mezcle bien.

Nosotros hemos solicitado ya antecedentes respecto de este abono, para darlos á conocer á nuestros lectores.

#### El nitrato de sosa en el cultivo

El ingeniero D. Mariano Capdevila da las siguientes instrucciones para el uso y empleo del nitrato de sosa, como abono, en el cultivo de la avena, trigo, centeno y cebada.

**Avena.**—Cantidad de nitrato á emplear.—100 á 250 kilos. Raramente esta cantidad debe ser depasada en terrenos bien entretenidos.

Epoca de aplicar el nitrato.—De un tercio á la mitad de la cantidad que se ha de emplear, al dar el golpe de grada que precede inmediatamente á la siembra. Otro tercio al voleo, 15 ó 20 días después del nacimiento. La última parte será sembrada al principiar á espigar las plantas.

El aumento de rendimiento es de unos 400 kilos de grano por 100 kilos de nitrato de sosa empleado.

**Trigo.**—Cantidad de nitrato á emplear.—100 á 250 kilos para el trigo de primavera; 100 á 150 kilos para el trigo de invierno.

Epoca de aplicar el nitrato.—Se puede proceder para el trigo de primavera como se ha dicho para la avena, con la diferencia que debe adelantarse algo la segunda aplicación, haciéndola antes de la formación de la espiga.

Para el trigo de invierno, generalmente cultivado después de una cosecha que ha debido ser binada ó de leguminosas, no hay medio de emplear el nitrato más que en *converitura*, es decir, esparciéndolo en la superficie, una primera aplicación en Marzo, una segunda en Abril. A partir del mes de Mayo, el nitrato produce raramente su acción completa.

100 kilos de nitrato dan un aumento de rendimiento en grano de unos 300 kilos.

**Centeno.**—Cantidad de nitrato á emplear.—El nitrato se emplea con menos frecuencia para el centeno que para los demás cereales. Cuando el sembrado resulta claro ó que haya sufrido mucho del invierno, una aplicación de 50 á 150 kilos de nitrato, según los casos, da muy buenos resultados.

Epoca de aplicar el nitrato.—En converitura á la primavera, Marzo y Abril, según los años 100 kilos de nitrato dan un aumento de rendimiento de unos 300 kilos de grano, sobre la cosecha que no haya recibido nitrato.

**Cebada.**—Cantidad de nitrato á emplear.—80 á 100 kilos, en tierras de calidad media. Si el terreno es muy pobre de nitrógeno, se puede llegar hasta 150 kilos.

Epoca de aplicar el nitrato.—Al sembrar se esparce la mitad de la cantidad del nitrato y quince días á tres semanas después de la salida de las plantas la otra mitad. Los aumentos de cosecha observados son de 400 á 450 kilos por 100 kilos de nitrato. La cebada exige un abono nitrogenado rápidamente asimilable. El suelo debe estar siempre abundantemente provisto de fosfatos y de potasa, sobre todo cuando se trata de cultivar la cebada para cervecería.

«Varios impertinentes», y perdonen la frase, dicen que debía de hacerse un arreglo en esta compañía, y á la verdad que no lo comprendo.

Con la compañía que hoy actúa en el teatro del Pasadizo, basta no solo para hacer una brillante campaña, si que tambien para hacerse rico á un empresario cualquiera; y mientras a señorita Bru sea la tiple de Es-lava, no dejará el teatro de contarse un lleno á diario.

#### Parish

En la noche del sábado debutó en el Circo de Parish la compañía de zarzuela que se propone actuar allí durante este invierno.

Se puso en escena «La Tempestad» alcanzando los artistas que la interpretaron nutridos aplausos.

La señorita Eulalia González desempeñó el papel de «Angela» y la señorita Segura el de «Roberto», mereciendo del público ruidosas muestras de aprobación.

Fueron muy aplaudidos la señorita Segura, que posee voz bien timbrada, sabe cantar y es una buena actriz; el tenor, Sr. Beltrami, que en Madrid debutó con éxito y ha obtenido merecidos triunfos en los principales teatros de España; el bajo D. Valentín González, que justificó la fama de que venía precedido, y el baritono, Sr. Mendizábal, que es uno de los mejores que pisan las tablas.

Los coros bien dirigidos y ensayados, y el maestro Bauzá, llevando á la orquesta por donde saben llevarla los directores de fama.

El debut de esta compañía fué un triunfo. Los que conocen al Sr. González, desean verle en «Las campanas de Carrión», obra en la que dicen raya á gran altura.

#### Moderno

En el teatro Moderno se presentó por primera vez la Compañía italo-americana que dirigen los hermanos Lambertini.

«Cavalleria rusticana», drama del cual sacó su ópera Mascagni, «El santo de mamá» y las canciones «Una pulga rabiosa», «¡Oh! ¡Lal! ¡Lal!» y «La francesa» que anunciaba el cartel fueron bien interpretadas y valieron aplausos á los actores en general, pero especialmente á los niños Dora y Georgio Lambertini, que son una maravilla.

Georgio tuvo que repetir todas las canciones á instancias del público, que no cesaba de aplaudir.

#### María.

Miércoles 11.—Santos Dámaso, papa, Sabino obispo y Eutiquio, mártir.

Misa y oficio divino de San Dámaso, con rito doble y color blanco.

Cuarenta Horas.—En la iglesia de San Pedro (ca. le del Nuncio)

Corte de María.—Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas, de Belén, en San Juan de Dios, de la Puencilla, en Santiago, de Lourdes, en San Martín ó del Amparo en San José.

#### Contra la blasfemia

Maldito el nombre del que hasta el último aliento respira desprecio á lo justo y á lo santo, porque en su alma ruin no halló asieato ni la dulzura, ni la gracia, ni la misericordia

## Funciones para hoy

Real.—A las 8 y 1/2—Turno 2.º—Lohengrin.

Español.—A las 8 1/2.—8.º miércoles de

circulares, después de liquidado el gasto de su reacuación y el de las demás operaciones del canje.

Dichas monedas se entregarán por las cajas del Estado, y en pago de todas las atenciones corrientes del presupuesto de Puerto Rico, en la proporción y á contar desde el día que fije el gobierno.

Art. 16. Queda facultado el ministro de Ultramar para dictar cuantas disposiciones exija la ejecución en todas sus partes del presente decreto.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—María Cristina.—El ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.

## Variedades

Con el mayor gusto publicamos el siguiente notabilísimo artículo de nuestro querido amigo el Sr. Escandón.

**La meteorología en España** -- Los PP. Jesuitas. -- El P. Algué y su libro «Bagulos ó tifones de 1894» -- El Sr. Villavicencio -- Anomalías de los bagulos. -- El Clonoscopio -- El teletrófeto de los señores Sagasetor y Gil.

La ciencia de la meteorología, cuyos fundamentos dieron los navegantes españoles poco después del descubrimiento de América, se enriquece cada día con valiosos trabajos,

la numeración y los signos ortográficos más principales.

Otro ingenioso mecanismo sirve de receptor de señales en la otra estación.

La modestia de los inventores es otro mérito que al de su útil invento se agrega, pues en su breve folleto se limitan á la exposición de lo necesario sin recurrir á irregularidades y á vana fraseología. Mas por ello, quien en las dificultades de la empresa no se fije, creará que el invento de los Sres. Sagasetor y Gil, es cosa sencilla ó baladí.

Mucho habrán hecho de los inventores vencer dificultades de carácter científico y técnico; pero por el éxito alcanzado en su empresa, por su laboriosidad, destreza é inteligencia, merecen recompensa que á ellos sirva de premio, y á los españoles de estímulo que bien lo necesitamos.

RAMÓN ESCANDÓN.

## Noticias

### Abonos

Sin duda alguna, el abono mineral resulta para las tierras sobre todo si son gredosas ó arcillosas, y el clima húmedo, de excelentes resultados, pero su altísimo precio impide que el beneficio esté en razón directa del gasto.

## Teatros

### Comedia

El martes se verificó en el teatro de la Comedia el estreno del esbozo dramático en tres actos, original y en prosa, «La eterna cuestión», y del juguete cómico en un acto original y en verso, «La rebaja del tío Paco».

### Lara

El martes se verificó en este concurrido teatro la primera representación en esta temporada del gracioso juguete en un acto, original de D. Joaquín Abati y Díaz, titulada «Ciertos son los toros».

### Eslava

Ninguna novedad ha ocurrido en la semana en este coliseo.

La señorita Ruiz, con su gracia y arte, lleva al teatro infinidad de espectadores, que á pesar de haber visto ya todas ó casi todas las obras que ponen á diario, nunca se cansan y creo que ni se cansarán de ver á la simpática y bella tiple del «Tambor de granaderos».

El que puede estar muy contento también, es el Sr. Chapi, que ve porerse sin interrupción su «Tambor», la «friolera de cuatrocientas» representaciones.

abono. -- La eterna cuestión. -- El tío Paco. -- ferno.

**Comedia.** -- A las 8 1/2. -- Serie 3.ª -- Turno 3.º -- La eterna cuestión -- La rebaja del tío Paco.

**Zarzuela.** -- A las 8 1/2. -- Los zangolotinos. -- La maja. -- Buenas noches. Sr. D. Simón. -- De vuelta del vivero.

**Lara.** -- Serie 3.ª -- Turno 1.º impar -- A las 8 1/2. -- Ciertos son los toros (reprise) -- Los corazones de oro -- 2.º acto. -- El bigote rubio.

**Eslava.** -- A las 8 1/2. -- El tambor de granaderos. -- La serenata. -- El Sr. Corregidor. -- Una vieja.

**Apolo.** -- A las 8 1/2. -- Los descamisados -- El año pasado por agua. -- Al fin se casa la Nieves ó vámonos á la venta del Grajo. -- Las zapatillas.

**Martín.** -- A las 8 1/2. -- Sacristán, recluta y mártir. -- Viva mi niña! -- La Reina de Córcega. -- 2.º acto.

**Romea.** -- A las 8 1/2. -- Los rábanos por las hojas. -- El cabo primero. -- Siluetas madrileñas. -- ¡Olé Sevilla!

**Variedades.** -- A las 8 y 1/2. -- Figaro -- Un boticario modelo. -- Figaro. -- Mancha que mancha -- 1.900. -- Figaro. -- Baile en todas las secciones.

**Teatro Circo de Parish.** -- A las 8 1/2. -- El molinero de Subiza.

**Euskal Jai.** -- A las dos y media. -- C. Martín y Guerrita contra Mendragón y Ondarres.

Imp. de Francisco G. Pérez. Ballesta, 9.

## BICARBONATO DE SOSA

QUÍMICAMENTE PURO

Es soluble, no irrita y calma el dolor del estómago; el del comercio está adulterado con sustancias insolubles que con el tiempo se van depositando y producen gastralgias y úlceras que se hacen incurables y concluyen con el paciente. Caja 2 y 4 reales.

DEPOSITO CENTRAL GENERAL:

FARMACIA DE TORRES MUÑOZ

San Marcos, 11. -- Madrid

En Badajoz, farmacia de D. Antonio de Miguel y Guerra, Plaza de la Soledad, 22.

## Tónico-geniales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la debilidad, espermatorrea e IMPOTENCIA y esterilidad.

Cuentan veintisiete años de éxitos, y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid

Preciados 3 EL AGUILA Preciados 6

## GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

PRECIO FIJO

Casa fundada en 1869

Trajés de paténo, vicuña y tricot, desde 20 á 70 pesetas.  
Sacos y sobretodos novedad, desde 25 á 125.  
Inmenso surtido en capas vuelo completo desde 25 á 125.  
Rusos novedad, con y sin esclavina, desde 17,50 á 75.  
Gran surtido en mantas para viaje desde 7,50 á 45.  
Togas, paño fino, para abogados desde 75 á 125.  
Pelerinas y abrigos para señoras, varias formas desde 20 á 60.  
Altas novedades para la medida.  
Se construyen libreas, sotanas y manteos.  
Abundante surtido en trajes para niños.

Teléfono 61

## GUANO SAN JOSÉ

A LOS AGRICULTORES

El guano de esta marca, por su combinación química, es el más rico en sustancias asimilables á las plantas, cáñamos, legumbres, cereales, árboles frutales, y especialmente al naranjo; siendo, por consiguiente, el de más seguros y positivos resultados para la agricultura de esta zona.

La mejor garantía de los análisis y bombos exagerados, son los resultados prácticos.

Los pedidos al representante Antonio Duch, calle del Pueblo, número 4, nuevo almacén de sal, frente á la casa de San Pedro. Castellón de la Plana.

Prueben un solo saco y podrán comparar la superioridad de éste entre los demás que aquí se expenden.

No obstante sus inmejorables condiciones, su precio competencia la mayoría de los que se venden en la capital.

## PASTILLAS BONALD

COLORO-BORO-SODICAS CON COCAINA

Estas pastillas las recomiendan eminentes profesores, porque reúnen la acción calmante, tónica y anestésica de la cocaína, la astringente y anuptrida de los compuestos bóricos y la eliminadora del clorato sódico.

Son, pues, de utilidad incontrastable en las anginas, ronqueras, tos, y todas las inflamaciones de la boca y garganta, ya sean crónicas ó agudas.

Nota. -- Tenemos preparadas pastillas de cocaína y menthol. De cocaincodeína y menthol, para cuando los señores médicos las consideren indicadas. Pídanse en todas las farmacias y droguerías. En Madrid: farmacia del doctor Bonald, Nañez de Arce, 17, (antes Gorguera).

## LA MAQUINARIA INGLESA

PLAZA DEL ANGEL, 18, MADRID

ESPECIALIDADES

MOTORES A VAPOR Y A GAS

LUZ ELÉCTRICA BOMBAS

para riego en grande y pequeña escala

MOLINOS HARINEROS

Accesorios para máquinas y calderas, poleas, grúas, cabrestantes, gatos para elevar pesos

HERRAMIENTAS Y UTILES PARA TALLERES

Presupuesto gratis

La correspondencia al Director Jaime Boche

# Bolsa de Madrid

Cotización oficial del 10 de Diciembre de 1895, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIOS		
	Día 9	Día 10	Baja / Alza
Duda perpetua al 4 por 100 interior.....	68.0	68.25	05
Idem en tfrutospequeños.....	72.05	72.15	10
Id. fin corriente.....	68.50	68.20	00
Id. fin próximo.....	00.00	00.00	00
Id. series G. y H. de 100 y 200 ptas.....	00.00	69.75	00
Duda perpetua al 4.0 exterior.....	77.25	77.30	05
Id. en tfrutos pequeños.....	80.00	81.00	00
Id. series G. y H. de 100 y 200 ptas.....	00.00	84.50	00
Duda al 4.0 amortizable.....	81.05	82.00	00
Id. en tfrutos pequeños.....	81.05	82.00	00
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886.....	99.70	99.85	15
Idem en pequeños.....	97.70	99.00	00
Id. emisión de 1890, ns. 1 al 485.000.....	87.00	87.00	00
Id. en pequeños.....	00.00	87.00	00
Cédulas hipotecarias al 5 0/0.....	00.00	87.45	00
Id. id. al 4 por 0/0.....	00.00	00.00	00
Acciones de Banco de España.....	00.00	00.00	00
Id. cantidades pequeñas.....	00.00	393.50	00
Compañía Arrendataria de Tabacos.....	00.00	00.00	00
Acciones al portador.....	00.00	192.75	00
Id. cantidades pequeñas.....	00.00	192.75	00

## Cambios oficiales, sobre plazas del reino

PLAZAS	Daño	Benef.	PLAZAS	Daño	Benef.
Albacete.....	0.80	"	Logroño.....	0.25	"
Alicoy.....	0.20	"	Lorca.....	0.70	"
Alicante.....	0.25	"	Lugo.....	0.30	"
Aimería.....	0.25	"	Máaga.....	0.20	"
Avila.....	0.25	"	Múrcia.....	0.25	"
Badajoz.....	0.30	"	Orense.....	0.30	"
Barceloua.....	0.20	"	Oviedo.....	0.25	"
B. jar.....	0.35	"	Palencia.....	0.30	"
Bilbao.....	0.20	"	P. de Mallorca.....	0.25	"
Burgos.....	0.30	"	Pamplena.....	0.25	"
Cáceres.....	0.30	"	Pontevedra.....	0.25	"
Cádiz.....	0.20	"	Reus.....	0.25	"
Cartagena.....	0.20	"	Salamanca.....	0.20	"
Castellón.....	0.30	"	San Sebastián.....	0.25	"
Ciudad-Real.....	0.35	"	Santander.....	0.20	"
Có d. ba.....	0.30	"	Sta. Cruz Tenfe.....	0.35	"
Cornúa.....	0.25	"	Santiago.....	0.20	"
Cuenca.....	0.35	"	Segovia.....	0.30	"
Ferrol.....	0.25	"	Sevilla.....	0.20	"
Gerona.....	0.25	"	Soria.....	0.20	"
Gijón.....	0.25	"	Tarragona.....	0.30	"
Granada.....	0.30	"	Tal. a la Reina.....	0.25	"
Guadalajara.....	0.35	"	Ter el.....	0.70	"
Haro.....	0.25	"	Toledo.....	0.30	"
Huelva.....	0.25	"	Tudela.....	0.30	"
Huesca.....	0.30	"	Valencia.....	0.65	"
Jaen.....	0.30	"	Valladolid.....	0.20	"
Jerez de Frontera.....	0.20	"	Vig.....	0.25	"
León.....	0.30	"	Vitoria.....	0.25	"
Lérida.....	0.20	"	Zamora.....	0.30	"
Linares.....	0.25	"	Zaragoza.....	0.20	"

## CAMBIOS SOBRE PLAZAS EXTRANJERAS

París á la vista.....	18 30
París á 8 días vista.....	00 00
Londres á la vista.....	29 82
Londres, á 60 días vista.....	00 00

# LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA

Semanario dedicado á la defensa de la Agricultura y la Ganadería Españolas.

SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES

Los grandes gastos que supone el Boletín de Mercados y cambios, que se inserta en la cuarta plana, obligan á esta Empresa, á no publicarla diario, hasta el año próximo, desde el día 1.º

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Madrid y provincias.....	Un trimestre.....	3 pesetas.
Extranjero.....	Un año.....	13 »
Ultramar y Repúblicas americanas.....	Un año.....	5 pesos, oro.

### Redacción y Administración:

Calle del Marqués de Santa Ana, (Antes Rubio) núm. 1, pral.

Anuncios precios convencionales

Para anuncios, suscripciones y reclamaciones, dirigirse al Administrador del semanario, D. CARLOS DE TORQUEMADA Y LLOPIS.

# MERCADO DE MADRID

# MERCADOS DE

	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	SEVILLA	CORUÑA	BARCELONA	VALENCIA	ZARAGZA
Vaca. Kilo.	2,00 á 2,40	1,75 á 3,00	2,00 á 3,00	2,00 á 3,00	2,25 á 3,00							
Carnero...	1,20 á 2,00	1,40 á 2,20	1,00 á 2,00	1,00 á 2,00	1,30 á 1,90							
Ternera...	1,25 á 4,00	0,00	2,00 á 4,00	1,40 á 4,50	1,25 á 3,00							
Cordero...	1,20 á 2,00	0,00	1,80	1,10 á 1,80	1,50 á 2,00							
Oveja...	1,13	1,13	1,13	1,13	1,13	1,13	1,13	1,13	0,00	1,00 á 1,25	1,05 á 1,15	1,00
Cerdo...	1,40	1,5	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	0,00	0,00	1,15 á 1,90	1,10 á 1,50
Desps. cerdo.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tocino añejo.	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	1,55	0,00	1,50	1,60	1,40
Tocino fresco.	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	0,00	0,00	1,30	1,25	1,20 á 1,50
Canal...	1,44	1,44	1,44	1,44	1,44	1,44	1,44	0,00	0,00	1,55	1,48	0,00
Lomo...	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	2,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jamón...	2,00 á 4,00	2,00 á 4,00	2,00 á 4,00	2,00 á 4,00	2,25 á 4,00	2,25 á 4,00	2,25 á 4,00	2,00 á 4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pan...	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garbanzos.	0,75 á 1,50	0,75 á 1,50	0,75 á 1,50	0,75 á 0,50	0,75 á 1,50	0,75 á 1,50	0,75 á 1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jndías...	0,60 á 0,80	0,00	0,00	0,00	70 á 1,00	0,00						
Arroz...	0,60 á 0,80	0,00	0,00	0,65 á 0,70	0,00	0,45 á 1,00						
Patatas...	0,15 á 0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Aceite Litro.	1,10 á 1,20	0,80 á 1,15	0,00	0,00	0,00	0,00						
Vino...	0,60 á 0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35 á 0,75						

## CARNES EN VIVO

	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	SEVILLA	CORUÑA	BARCELONA	VALENCIA	ZARAGZA
Vaca. Arroba.	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00					
Cordero...	00	00	00	00	00	00	00	Sin telegramas.				
Carnero...	11,50	11,50	11,50	11,50	11,50	11,50	11,50					
Oveja...	00	00	00	00	00	00	00					
Cerdo...	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00					

## RESES DEGOLLADAS

	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	SEVILLA	CORUÑA	BARCELONA	VALENCIA	ZARAGZA
Vacas...	166	198	211	238	209	190	207					
Terneras...	96	54	71	104	91	93	81					
Carneros...	253	251	248	274	276	298	301	No se han recibido los telegramas.				
Ovejas...	00	00	00	00	00	00	00					
Corderos...	00	00	00	00	00	00	00					
Lechales...	00	00	00	00	00	00	00					
Cerdos...	240	225	322	00	331	310	333					

982-0  
I-3